



Proyecto PNUD/ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA NACION
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
(PNUD)**

**PROYECTO PNUD ARG/08/030
“MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA E INFORMATIZACIÓN DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS”**

**LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL
N° 01/2012**

**“Provisión de Equipamiento Informático y Servicios Conexos para el
Registro Nacional de las Personas (Re.Na.Per.) – Segunda Etapa”**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

APERTURA: 28 DE FEBRERO DE 2012 A LAS 12.30 HORAS

Enero de 2012

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CAPITULO I: ACERCA DEL LLAMADO

1.1 Bases Generales

El Proyecto PNUD/ARG/08/030, “**Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas**”, ejecutado por el Ministerio del Interior de la Nación a través de la Subsecretaría de Coordinación, llama a Licitación Pública Internacional N° 01/2012, para la “**Provisión de Equipamiento Informático y Servicios Conexos para el Registro Nacional de las Personas (Re.Na.Per.) – Segunda Etapa**”.

1.2 Organismo Licitante

El Organismo Licitante es el Proyecto PNUD/ARG/08/030, “Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas” con sede en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Tel/ Fax: 4339-0800 Int.71465.

1.3 Objeto

El objeto de este Llamado es la **Provisión de Equipamiento Informático y Servicios Conexos para el Registro Nacional de las Personas (Re.Na.Per.) – Segunda Etapa** detallado en el Capítulo VI de las Especificaciones Técnicas que forman parte integrante del presente Pliego.

1.4 Pliego de Bases y Condiciones

Forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones:

- a) El Anexo I: Modelo de Formulario de Oferta
- b) El Anexo II: Modelo de Formulario de Cotización de Precios.
- c) El Anexo III: Modelo de Orden de Compra
- d) El Anexo IV: Condiciones Generales del PNUD Aplicables a las Órdenes de Compra
- e) El Anexo V: Formulario de alta de Proveedor
- f) El Anexo VI: Resolución Gral. DGI N° 3349/91

Los interesados podrán adquirir este Pliego de Bases y Condiciones en la sede del Proyecto sita en 25 de mayo N° 145, Piso 3°, Oficina 342, Tel./Fax: 4339-0800 Int.71465, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los días hábiles en el horario de 11.00 hs a 17. hs.

- a) Contra el pago de un derecho no reembolsable de Pesos de la República Argentina CINCO MIL (AR\$ 5.000), por cada juego, depositando el importe correspondiente en la Cuenta Corriente en Pesos del Proyecto PNUD/ARG/08/030 del Banco Citi,

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Nro.:0/824921/016. Sucursal: Casa central, Bartolomé Mitre 530. CBU: 0168888-1 00008249210167. CUIT: 30-68307705-0, y la presentación en la sede del Proyecto del comprobante de depósito que acredite la compra del pliego.

- b) Contra el pago en efectivo de Pesos de la República Argentina CINCO MIL (AR\$ 5.000) en la sede del Proyecto.

1.5 Normativa Aplicable

Este Llamado se sujetará a:

- a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación.
- b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD/ARG/08/030.
- c) Este Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos enumerados en el Numeral 1.4, las Circulares, Disposiciones y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Ente Convocante, las que se informarán a todos los oferentes. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiere sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.

1.6 Recursos

El Organismo Licitante asegura la protección jurídica de los oferentes. Las Disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquellas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un Recurso de Reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto, ante la Dirección/Coordinación del Proyecto. El Recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos.

Este será resuelto dentro de los veinte (20) días hábiles de interpuesto, mediante Disposición de la Dirección Nacional, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

1.7 Resolución de conflictos

Toda controversia entre el contratante y el contratista, una vez formalizado el contrato que derive de la presente licitación, y que no sea resuelta por negociaciones conforme a lo previsto en el Inciso 2° del Art. XII de la Ley 23.396 (Acuerdo Marco entre el Gobierno Argentino y el PNUD) u otra forma convenida de arreglo, será sometida a arbitraje de acuerdo con el Inciso 1° del Art. XII de la Ley 23.396, a petición de cualquiera de las partes. Se deja expresamente establecido que las partes deberán aceptar como fallo definitivo de la controversia la decisión arbitral.

De surgir una controversia la parte agraviada podrá solicitar la iniciación del proceso de arbitraje. Para ello, ambas partes y el árbitro, se someterán al siguiente procedimiento:



Argentina



Proyecto PNUD ARG/08/030

“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- i) Las partes, de común acuerdo, designarán al árbitro; en caso de no existir acuerdo, cualquiera de ellas podrá solicitar al Representante Residente del PNUD en la República Argentina que designe el árbitro. Esta designación será inapelable.
- ii) El procedimiento de arbitraje será fijado por el árbitro, en consulta con las partes, y su costo será asumido por quien resultare vencida o en la proporción que dispusiere el árbitro, por decisión inapelable de éste.
- iii) El fallo arbitral deberá ser fundado, en primer término, en las disposiciones del contrato que se celebre como consecuencia de la presente convocatoria, en las Condiciones Generales para todos los contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en el instrumento de Atribuciones, y contemplar las posiciones de cada una de las partes como así también los elementos de prueba aportados.
- iv) El laudo arbitral será definitivo y de cumplimiento obligatorio y su ejecución podrá solicitarse al Tribunal de Jurisdicción Competente.
- v) Las partes podrán solicitar el arbitraje durante la ejecución del respectivo contrato o en un plazo de hasta seis (6) meses, contados a partir de la finalización de la ejecución del contrato; pasado ese lapso se dará por vencido el plazo de prescripción y caducos todos los derechos emergentes del contrato.
- vi) En todos los aspectos no contemplados en la presente cláusula, el arbitraje se regirá por el “Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional)” aprobado por Resolución 31/98 de la Asamblea General del 15 de diciembre de 1976.

1.8 Niveles éticos

Tanto durante el proceso licitatorio como durante la etapa de ejecución de los correspondientes contratos, el Licitante y los oferentes, así como cualquier otro participante directo o indirecto en el proceso de adquisición regido por este Pliego, mantendrán los más altos niveles éticos y no participarán en ningún tipo de corrupción con relación a dicho proceso.

CAPITULO II: NORMAS INTERPRETATIVAS

2.1 Definiciones

Se entenderá por:

Adjudicación: Acto emanado del Director Nacional / o del Coordinador General del Proyecto PNUD/ARG/08/030, por el cual se precisa/n la/s oferta/s a contratar, seleccionada/s conforme a los Capítulos VI y VII de este Pliego.

Adjudicatario: Oferente cuya oferta ha resultado seleccionada.

Adquirente: Persona jurídica que ha comprado el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Circulares: Documentos emitidos por el Proyecto PNUD/ARG/08/030 con posterioridad a la puesta en venta del Pliego de Bases y Condiciones, que modifiquen el contenido de este Pliego.

Contrato de adquisición de bienes: Instrumento por el cual se perfecciona la relación entre el adjudicatario y el Ente Convocante.

Ente Convocante / Organismo Licitante / Licitante: Proyecto PNUD/ARG/08/030 o simplemente «Proyecto».

Oferta: La declaración de voluntad unilateral e irrevocable efectuada por el oferente a los efectos de su contratación.

Oferente: Adquirente que ha presentado oferta, encontrándose habilitado a esos efectos.

Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones con los Anexos enumerados en el Numeral 1.4. y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que se pudiesen emitir.

Precio: Valor cotizado para la provisión de los bienes /servicios objeto de la presente licitación, a indicar por los oferentes, de conformidad con las previsiones del Pliego.

Representante Legal: Persona física con poder suficiente para obligar a la oferente a los efectos de este llamado.

2.2 Plazos

Excepto cuando se disponga expresamente lo contrario, todos los plazos establecidos en este Pliego se computarán por días corridos. Cuando no se hubiese establecido un plazo especial para que el oferente, adjudicatario o contratista comparezca a citaciones, cumpla intimaciones y emplazamientos y conteste traslados, vistas e informes, o para cualquier otro trámite, aquél será de siete (7) días. Cuando el vencimiento de un término fuera en un día inhábil, el acto se entenderá adecuadamente cumplido si se realizare el primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de vencimiento. Todos los plazos vencerán el día respectivo no admitiéndose presentaciones fuera del horario establecido.

2.3 Efectos de las presentaciones

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

En particular, la presentación de ofertas implicará:

- a) El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las reglas que rigen esta convocatoria.
- b) La aceptación del derecho del Organismo Licitante a: I) solicitar información adicional a los participantes o verificar la suministrada; II) modificar la documentación de la licitación o efectuar aclaraciones a la misma o al Pliego; III) prorrogar los plazos de la licitación; y IV) dejar sin efecto el presente proceso licitatorio.
- c) La aceptación y reconocimiento de: la aplicación excluyente de la normativa enunciada en el Numeral 1.5; la facultad del Organismo Licitante para imponer sanciones de conformidad con los criterios enunciados en este Pliego; el procedimiento descrito en el Numeral 1.6. para recurrir los actos emanados del Proyecto de carácter definitivo o asimilables a ellos dictados en el marco de este Llamado o con motivo de las contrataciones que en su mérito se celebren; y la aplicación del procedimiento arbitral previsto en el Numeral 1.7, dando a sus fallos el carácter de definitivos para los conflictos que puedan suscitarse con respecto a las contrataciones derivadas de ella, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

2.4 Comunicaciones al Organismo Licitante

Todos los trámites y presentaciones referidos al presente Llamado deberán dirigirse a la Dirección Nacional del Proyecto PNUD/ARG/08/030. Estos y todas las notificaciones serán válidas cuando se efectúen por medio fehaciente en el domicilio del Proyecto. Se considerarán medios fehacientes las comunicaciones efectuadas por carta documento, telegrama, y/o nota presentada ante el Organismo Licitante y sellada por éste indicando día y hora de su recepción.

Las consultas dirigidas al Licitante por parte de los interesados sobre la interpretación de los documentos de la licitación, no podrán ser utilizadas para modificar o ampliar las bases y especificaciones de la licitación. Las consultas y sus respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

2.5 Notificaciones y publicaciones

Todos los actos de esta licitación que revistan interés para los adquirentes u oferentes serán notificados o dados a publicidad por el Organismo Licitante de la siguiente manera:

- a) La convocatoria a licitación se dará a conocer mediante la publicación de avisos en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el país, en dos oportunidades. El Licitante comunicará el dictado del Acto de Adjudicación mediante notificación en el domicilio constituido por cada uno de los oferentes; esta notificación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a efectuarse la adjudicación. El Proyecto podrá dar mayor difusión al Llamado o a la adjudicación, a través de los medios que considere convenientes.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- b) el Pliego de Bases y Condiciones se publicará en la página en internet del PNUD: www.undp.org.ar.
- c) Las modificaciones a este Pliego, las disposiciones y circulares del Organismo Licitante, y las aclaraciones o respuestas por escrito a las consultas, estarán a disposición de todos los adquirentes en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo éstos los responsables de concurrir a tomar conocimiento de las emitidas, pudiendo solicitar copia. Si la modificación o ampliación del Pliego fuese sustancial, deberán mediar por lo menos treinta (30) días calendario entre la puesta a disposición de los interesados y la fecha de apertura de las ofertas. Tres (3) días antes del cierre de la presentación de ofertas se considerará que todos los adquirentes están notificados de todas las modificaciones, disposiciones, circulares y respuestas dictadas hasta ese momento.
- c) Los pedidos de aclaraciones de ofertas que solicite el Ente Convocante, las sanciones que se aplicaren y los actos que resuelvan los recursos de reconsideración se notificarán al domicilio del oferente, adjudicatario o contratista, según sea el caso, mediante carta con aviso de recepción u otro medio fehaciente.

CAPITULO III: CRONOGRAMA DEL LLAMADO A LICITACION

3.1 Cronograma

El cronograma del Llamado es el siguiente:

- El 27 de enero de 2012: publicidad del Llamado a Licitación mediante la publicación de avisos en por lo menos uno de los periódicos de mayor circulación en el país, en dos oportunidades.
- Desde el 27 de enero de 2012 hasta el cierre del plazo para la presentación de ofertas, publicidad del Llamado a Licitación en la página en internet del PNUD: www.undp.org.ar y en la página WEB del Development Business.
- Desde el 27 de enero de 2012 hasta el 28 de febrero de 2012: venta del Pliego de Bases y Condiciones, previo pago, en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en el horario de 11.00 hs a 17.00 hs.
- Desde el 27 de enero de 2012 hasta el 28 de febrero de 2012, el Pliego de Bases y Condiciones y toda documentación relacionada podrá ser consultada y retirada por los interesados en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Recepción de ofertas en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta el día 28 de febrero de 2012, a las 12:00 hrs.
- El 28 de febrero de 2012 a las 12:30 horas: **acto de apertura de las ofertas** en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- Realizada la correspondiente evaluación, se dará a publicidad el dictado del Acto de Adjudicación, mediante comunicación fehaciente a cada uno de los oferentes en el domicilio constituido por cada uno de ellos.
- Cumplidas las formalidades, los adjudicatarios deberán presentarse a suscribir el correspondiente contrato dentro de un plazo no mayor a diez (10) días corridos desde la fecha de notificación del acto de adjudicación.

Entrega de los bienes: de acuerdo al cronograma previsto en el Capítulo VI.

CAPITULO IV: OFERTAS

4.1 Oferentes

Pueden revestir la calidad de oferentes, todas las personas jurídicas constituidas, sin perjuicio de la admisibilidad de personas jurídicas constituidas en el extranjero de conformidad con la legislación de su lugar de constitución.

Las personas jurídicas de carácter público sólo podrán participar en la presente licitación si gozan de autonomía legal y financiera, operan de acuerdo a las leyes comerciales de la República Argentina y no gozan de exenciones o ventajas legales o reglamentarias que puedan alterar el principio de igualdad de los oferentes.

Todas las personas que se presenten en forma conjunta a la licitación quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación.

Los oferentes que se presenten en forma conjunta deberán hacerlo en el marco de un consorcio (Ley N° 26.005) o de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) -art. 377 y s.s. de la ley 19.550 y sus modificatorias-, o asumiendo el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicataria, de conformidad con lo establecido en este Pliego. Del documento, en virtud del cual se comprometan a presentarse bajo la modalidad de UTE o Consorcio, deberá surgir la participación de cada una de las empresas, que se obligan solidaria y mancomunadamente frente al contratante y a terceros y que el consorcio o UTE no podrá modificarse en forma alguna sin la autorización previa y por escrito del contratante; así como el nombre de la empresa que asumirá la representación legal. Antes de la firma del contrato/orden de compra, el oferente seleccionado proporcionará el documento de constitución y la certificación y legalización si correspondiere de dicho documento.

No podrán ser oferentes las firmas que, aún reuniendo las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones:

- a) No hayan adquirido este Pliego, según el registro que a tal efecto llevará el Licitante; en el supuesto de presentación conjunta previsto precedentemente, bastará que una de las personas haya adquirido el Pliego.
- b) Se encuentren afectados en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del PNUD o Proyecto o por incompatibilidades de carácter ético.
- c) Se encuentren alcanzados por las prohibiciones establecidas en las Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- d) Hayan sido sancionadas por el Proyecto por haber incumplido compromisos de entrega/precios en procesos de contratación anteriores.

El oferente deberá consignar en su oferta con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las causales de incompatibilidad establecidas en el presente numeral.

Dado que en toda compra/contratación, debe existir absoluta y total correspondencia entre las empresas que ofertan -a favor de quienes se emiten las órdenes de compra/contrato en su caso-, quien factura y a favor de quien se emite el pago y el correspondiente certificado de IVA, RG 3349/91 –en caso que correspondiera-, si una firma se presentara en nombre de otra –“por cuenta y orden”- deberá acreditar la representación con el correspondiente poder ante escribano público para ofertar en nombre de dicho tercero y presentar la totalidad de la documentación detallada en el pliego, correspondiente a la representada. La evaluación de la oferta, adjudicación, emisión de la orden de compra o contrato, el pago y el certificado de IVA, se harán a nombre de la empresa representada, que deberá facturar en comprobantes que se ajusten a la normativa impositiva aplicable localmente –o en el exterior, en su caso- incluyendo los datos del Proyecto PNUD, así como la descripción precisa y leyenda de la RG 3349/91 en su caso.

4.2 Presentación de la oferta

La oferta, deberá presentarse en un sobre o caja, cerrada y lacrada o, en su defecto, con faja de seguridad, y firmada por el representante legal de la Oferente sobre la faja de seguridad o en sus bordes.

El sobre o caja deberá tener escrita la siguiente leyenda:

PROYECTO PNUD/ARG/08/030
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/2012
CIERRE DE PRESENTACION DE OFERTAS: 28 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12.00 HS
APERTURA DE OFERTAS: 28 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 12.30 HS.
“NO ABRIR ANTES DE LAS 12.30 HS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012”

4.3 Contenido del Sobre y formalidades presentación

En general el Oferente deberá presentar dentro del sobre, como parte de su oferta, la documentación pertinente para acreditar sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada.

Deberá establecer en forma satisfactoria para el Proyecto que: a) que tiene la capacidad legal financiera, técnica y de producción necesaria para cumplir este contrato, para lo cual deberá adjuntar la documentación que abajo se consigna y b) en el caso los bienes especificados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Capítulo VI, que no haya fabricado o producido, deberá acreditar autorización oficial para su comercialización extendida por el fabricante y/o Mayoristas autorizados.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

En particular se debe adjuntar documentación legal, financiera y técnica y la oferta técnica y económica conforme se detalla a continuación:

4.3.1 Documentación que acredite la Capacidad legal del Oferente

Para acreditar su capacidad legal/institucional para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, los oferentes deberán presentar:

- (a) Carta de Presentación: Carta de presentación firmada por el/los representante/s legal/es del/de los oferente/s en la que manifiestan la intención de participar en la licitación como oferente/s y en la que aceptan todas las condiciones del Pliego y demás normativa que rige la licitación, así como el monto total de la oferta. Esta declaración se realizará utilizando el formulario incluido en el Anexo I del presente Pliego.
- (b) Denominación o razón social.
- (c) Domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de esta presentación, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación, especificando números de teléfono, de fax y dirección electrónica (e-mail) (unificada en caso de consorcio).
- (d) Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos, debidamente certificado por escribano público o autoridad competente, en su caso.
- (e) Documentación que acredite la existencia del oferente como persona jurídica, es decir documentación relativa a la constitución de la firma oferente y demás documentos societarios, debidamente certificada (copia certificada y/o autenticada del instrumento constitutivo de la firma y de corresponder, su modificación). Datos de inscripción registral o una declaración jurada indicando número y fecha de inscripción en el organismo competente.
- (f) Nómina de los actuales integrantes, de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos. Consignando los nombre y apellido y número de documento de identidad de los representantes legales y de los apoderados firmantes de la propuesta.
- (g) Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo al Numeral 4.5.
- (h) Declaración Jurada, en la cual manifiesta: que no se encuentra afectada en forma directa o indirecta por intereses contrapuestos a los del Programa o por incompatibilidades de carácter ético, ni alcanzadas por las causales de incompatibilidad establecidos en este Pliego ni por las prohibiciones, limitaciones y condicionamientos establecidos en las

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Condiciones Generales para todos los Contratos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- (i) Comprobante de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones.
- (j) Las Firmas locales deberán señalar número de CUIT, posición frente al IVA y acompañar copia de la Constancia de Inscripción del C.U.I.T
- (k) Uniones Transitorias de Empresas o Consorcios, deben adjuntar
 - ⇒ Identificación de las personas jurídicas que las integran.
 - ⇒ Documentación constitutiva (estatuto/contrato social) de cada una de las firmas que las/los conforman o acreditación del carácter de empresario
 - ⇒ Constitución de domicilio y unificación de personería.
 - ⇒ Identificación de las personas físicas que integran los principales cargos en cada empresa.
 - ⇒ Compromiso irrevocable de constituir la UTE o Consorcio en los términos establecidos en este Pliego (objeto, fecha y alcance) o proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones de la Ley respectiva (ley de N° 19550 –Ley de sociedades- ó Ley 26005 –Consorcios-. Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de la UTE deberán otorgarse por escritura pública. La UTE deberá tener como duración de su contrato constitutivo, el plazo mínimo que demande la ejecución de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato que se licita y sus eventuales prórrogas.
 - ⇒ Copia autenticada de cada una de las actas por las que el organismo competente de cada una de las sociedades integrantes, haya aprobado la constitución de la UTE o Consorcio.
 - ⇒ En caso de resultar adjudicataria la UTE o Consorcio deberá acreditar su inscripción en la Inspección General de Justicia como requisito previo a la firma del contrato; la falta de cumplimiento de este requisito importara la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y su oferta podrá ser desestimada
 - ⇒ Declaración Jurada en los términos del inciso h. del presente numeral.
 - ⇒ Cada uno de los integrantes de la UTE o Consorcio deberá presentar además la totalidad de la documentación que el presente pliego exige a las sociedades, individualmente consideradas para acreditar la capacidad financiera y legal de éstas.

(1) Firmas extranjeras

- ⇒ La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras, es toda aquella documentación análoga a la aquí enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar, tal documentación debe presentarse debidamente legalizada y traducida conforme se expone seguidamente y en formalidades de la presentación.
- ⇒ Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este PLIEGO debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso que provengan de un país que no la hubiere suscripto deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.
- ⇒ Si el idioma en que está expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el consejo profesional respectivo

4.3.2 Documentación que acredite la Capacidad financiera del oferente

Para acreditar su capacidad financiera para asumir las obligaciones emergentes del presente pliego, los oferentes deberán presentar:

- (a) Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los TRES (3) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, o por la autoridad que corresponda según el país de origen, y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del oferente. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del oferente o en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de una filial o sucursal no se tomarán los balances de la casa matriz.
- (b) Informe del Auditor certificando la inexistencia, a su leal saber y entender, de variaciones sustanciales que pudieran haberse registrado en la situación y solvencia patrimonial acreditadas conforme a los estados contables durante el período comprendido entre la fecha de cierre del último ejercicio contable presentado y el mes inmediato anterior al de la fecha de cierre de presentación de ofertas.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Será requisito para acreditar la capacidad financiera el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- (i) Monto de facturación, sumando los dos últimos ejercicios anuales: No inferior a una (1) vez el valor ofertado.
- (c) Informar sobre los principales clientes del sector público y privado, detallando monto de facturación de los últimos 3 años.

Para Oferentes radicados en el territorio de la República Argentina, deberán acompañar:

- 1) Constancia de Inscripción en los organismos impositivos y previsionales, del ámbito nacional, en particular constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y carácter frente al IVA.
 - 2) Certificado Fiscal para Contratar vigente, expedido por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS entidad autárquica en el ámbito del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en los casos que corresponda y con las formalidades legales pertinentes, de conformidad con lo establecido por la Resolución General A.F.I.P. N° 135/98 y su similar 370/99.
- (d) Si el oferente es una empresa constituida y radicada en el exterior de la República Argentina podrá optar por presentar los requisitos exigidos para acreditar la capacidad financiera de su sucursal, asiento, o cualquier otra especie de representación permanente que tenga en la República Argentina, o de alguna sociedad controlada por aquel constituida según las leyes de la República Argentina y radicada en el territorio de la República Argentina, en cuyo caso la sucursal, o representación o empresa controlada deberá presentar conjuntamente la oferta con el oferente extranjero declarando hacerse solidariamente responsable en un todo con la oferta y con sus consecuencias. Esta declaración deberá ser formulada por un representante de la sucursal o representación local o de la sociedad controlada local legalmente capacitado para hacerlo, debiéndose presentar con la oferta la siguiente documentación probatoria:
- ⇒ Respecto del oferente extranjero toda la documentación exigida en el pliego, con excepción de la necesaria para acreditar la capacidad financiera.
 - ⇒ Respecto de la sucursal, o representación o empresa controlada, toda la documentación exigida en el pliego para acreditar capacidad legal del oferente y la documentación que pruebe que esta empresa es efectivamente subsidiaria ó sucursal ó empresa controlada por el Oferente, y toda la documentación exigida en el pliego para acreditar la capacidad financiera.

4.3.3 Documentación que acredite la Capacidad técnica del oferente

- (i) El Oferente, deberá presentar evidencia sobre su status de proveedor calificado, y a tal efecto debe adjuntar:

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Listado de instalaciones realizadas y/o productos vendidos en el sector público y privado en los últimos doce (12) meses, similares a los detallados en los ítems que componen el renglón correspondiente.

Dicho listado deberá incluir: Denominación y domicilio de la institución o empresa donde se realizó el trabajo, monto facturado, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.

No serán aceptables las empresas que presenten ventas de productos similares, facturados en dicho período, por un monto total inferior a una (1) vez el valor ofertado.

- (ii) Documentación especificada en los numerales 3, 4, 6 (en caso de corresponder) y 8 del Literal C) Capacidad Técnica de los oferentes y los bienes ofrecidos, del Punto 2 - Servicios Conexos, del Capítulo VI.
- (iii) Todo otro requisito que se encuentre taxativamente mencionado en el Presente Pliego de Licitación.

4.3.4 Requerimientos en caso de Asociación o una Unión Transitoria de Empresas.

Si el oferente fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas, todos sus integrantes deberán cumplir con los requisitos mínimos de calificación especificados en 4.3.2 (b) (i).

Para el cumplimiento de los requisitos mínimos de calificación especificados en 4.3.2 (b) (ii) y 4.3.3 (i) las cifras correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el 25% del requisito mínimo para oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el 40% de esos parámetros.

4.3.5 Formalidades de la presentación

- (a) La Oferta y toda la documentación que el Oferente presente, así como toda consulta o presentación que éste realice, deberán estar mecanografiados y redactados en idioma español, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.
- (b) La Oferta deberá estar foliada correlativamente y firmada por su Representante Legal y/o apoderado debidamente acreditado.
- (c) Los documentos que se acompañen deben presentarse en su original, en testimonio expedido por autoridad competente o en copia certificada por autoridad judicial o notarial competente.
- (d) Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- (e) Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular o, con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo a la legislación argentina y convenios internacionales vigentes con el país de procedencia.
- (f) Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.
- (g) La oferta y los documentos relativos a ella deberán relatarse en idioma español. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por traductor matriculado, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. En caso de discrepancias entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última.
- (h) La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada, y el Oferente deberá permitir al Proyecto su verificación en cualquier momento.
- (i) El Oferente deberá presentar la Oferta en original y una copia. En caso de discrepancias entre el original y la copia se tomará por válida la información presentada en la Oferta señalada como original. Cuando no se encuentre identificado el original, el Proyecto atribuirá a una de las presentadas ese carácter y dará a la otra el tratamiento de duplicado.
- (j) La documentación generada en el extranjero, con excepción de la documentación relativa a las facultades del representante del oferente y los documentos constitutivos del oferente, que debiendo ser legalizada, haya sido presentada en copia simple, debidamente firmada por el oferente o su representante, surtirá efecto de declaración jurada en cuanto a su legitimidad y legalidad, haciéndose pasible de la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta, en caso de comprobarse la falsedad de tal declaración. No obstante ello, el Organismo Licitante podrá pedir se acompañe copia legalizada en el plazo perentorio que a tal efecto aquél le fije, en caso de incumplimiento se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta y en su caso a dejar sin efecto la adjudicación.

4.4 Cotización

Se deberá presentar una cotización por renglón completo de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo VI del presente pliego. No serán aceptadas cotizaciones parciales, es decir por ítems. Caso contrario la oferta será rechazada.

La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto cumplimiento del contrato, ya sea que se encuentren especificados o no en las Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

De corresponder los precios indicados en la lista deberán ser consignados de la siguiente manera:

- (a) En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina: El precio cotizado EXW en fábrica, en salón, en bodega o en existencia, incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos. Deberán adicionarse los cargos por transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes, hasta el lugar dispuesto en el Capítulo VI.

El proveedor nacional será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor. Con relación al IVA (Ley Nacional 23349 y sus modificatorias) será de aplicación la resolución de la D.G.I. N° 3349/91, cuya copia se adjunta a la presente.

- (b) El precio cotizado para los bienes que provengan del exterior: será el precio DDU. (Incoterms 2000) en los lugares indicados en el Capítulo VI, con franquicia diplomática. Deberán adicionarse los cargos por transporte interno, seguro y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes, hasta el lugar dispuesto en el Capítulo VI.

El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes se efectuará mediante la respectiva franquicia diplomática (de acuerdo al decreto Nro. 25/70 actualizado por Decreto 235/08 y el Decreto 1283/90 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto) a tramitar a través de la Representación Residente del PNUD en la República Argentina.

Los Precios Ofertados son fijos y no pueden sufrir modificaciones por bonificaciones ni ningún otro tipo de ajustes. Se deja aclarado que el Adjudicatario se deberá hacer cargo de todas las obligaciones fiscales y previsionales que deriven del eventual suministro de los bienes.

A los efectos de comparar las cotizaciones expresadas en una y otra moneda, se convertirán todas las propuestas a dólares estadounidenses. La tasa de cambio de pesos a dólares, o viceversa, será la establecida por la Naciones Unidas a la fecha del cierre de la recepción de Ofertas.

4.4.1. Moneda de cotización

Los Precios que se coticen deberán estar expresados en pesos, moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses (esto último si se trata de empresas extranjeras o empresas locales que coticen productos importados. Si se tratara de servicios prestados localmente también deberán ser cotizados en pesos). Los Precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes se registrará por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva.

4.5 Garantía de mantenimiento de oferta

Los oferentes deben garantizar el mantenimiento de su oferta por un monto equivalente al DOS POR CIENTO (2 %) del valor de la oferta. A los oferentes que resulten adjudicatarios se les devolverá su garantía de mantenimiento de oferta luego de que presenten la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de que un adjudicatario no firme el respectivo contrato, podrá ejecutarse la garantía de mantenimiento de oferta. A quienes no resultaron adjudicatarios, se les devolverá a su requerimiento la garantía de mantenimiento de oferta dentro de los quince (15) días siguientes a la adjudicación.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/08/030”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/08/030”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/08/030: Cuenta Corriente en Pesos Nro.:0/824921/016. Sucursal: Banco CITIBANK, Casa central. Bartolomé Mitre 530. CBU: 0168888-1 00008249210167. CUIT: 30-68307705-0.

4.6 Validez

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por sesenta (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

CAPITULO V: RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 Libre acceso al Organismo Licitante

El Organismo Licitante estará disponible una vez que los adquirentes hayan retirado los documentos de la licitación y hasta cinco (5) días antes del cierre de la presentación de ofertas, para contestar sus preguntas o aclaraciones sobre los documentos de la presente licitación. Esas consultas serán contestadas por el Licitante por escrito y puestas a disposición de todos los adquirentes en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, siendo éstos los responsables de concurrir a dicha sede a efectos de solicitar copia. Tres (3) días antes del cierre de la presentación de ofertas, se considerará a todos los adquirentes, notificados de las respuestas emitidas, según lo establecido en el Numeral 2.5.

5.2 Recepción

La recepción de ofertas se realizará exclusivamente en la sede del Proyecto sito en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III. En ningún caso se aceptarán, y serán devueltas sin abrir, ofertas fuera del plazo y horarios establecidos.

La documentación adicional presentada por el oferente, después de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, no será considerada por el Organismo Licitante a menos que ésta haya sido expresamente solicitada por el Ente Convocante.

5.3 Ofertas enviadas por correspondencia

Se aceptarán las ofertas enviadas por correspondencia certificada con aviso de retorno, que sean recibidas hasta las 12:00 horas del día de vencimiento del plazo para presentación de ofertas definido en el Capítulo III del presente Pliego, con independencia de la fecha en que hubieren sido remitidas. En ningún caso se aceptarán las ofertas que arribaren fuera del plazo y horario establecidos, y serán devueltas sin abrir.

5.4 Acto de apertura

Las ofertas se abrirán en un acto público, el que se realizará en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, el día 28 de febrero de 2012, o el día hábil subsiguiente si éste fuera declarado inhábil, a las 12:30 horas. Iniciado el acto se leerán en voz alta el nombre de los oferentes, el precio de cada oferta y si acompaña garantía; seguidamente, se labrará un acta con la firma de las autoridades del Proyecto PNUD/ARG/08/030, y por los oferentes que deseen hacerlo, haciendo constar los datos señalados.

5.5 Aclaración de ofertas

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

El Ente Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas, una vez abierto el sobre respectivo y hasta la adjudicación. Las aclaraciones que se pidan y las respuestas que se den, ambas por escrito, no podrán alterar este Pliego, la esencia de la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes, razón por la cual no serán tenidas en consideración las respuestas que incurran en trasgresión a estos postulados.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración deberán realizarse en el plazo que se estipule en las mismas, el que no será mayor a cinco (5) días.

5.6 Rechazo de ofertas

El Ente Convocante rechazará todas aquellas ofertas que no se ajusten sustancialmente al Pliego o que contengan errores u omisiones no subsanables.

Se entiende por errores no subsanables, aquellos de gravedad tales como:

- (i) oferta sin firma;
- (ii) oferta firmada por quien no sea el representante legal acreditado como tal;
- (iii) falta del precio de la oferta;
- (iv) falta de inclusión del documento de garantía de mantenimiento de la oferta o que el mismo no se encuentre firmado por el Representante Legal;
- (v) oferta con raspaduras o enmiendas sin salvar en las partes esenciales de la misma.

Podrá sin embargo admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no sean errores no subsanables, y no se descalificará automáticamente a un oferente por no haber presentado la información completa, ya sea por omisión involuntaria o porque el requisito no estaba establecido con claridad en los documentos de licitación. Siempre que se trate de errores u omisiones evidentes de naturaleza subsanable -generalmente, omisiones relacionadas con constatación de datos, que no estén previstos como causales de desestimación-, el Licitante permitirá que, en un plazo breve, el interesado proporcione la información faltante o corrija el error. No se permite que la corrección de errores u omisiones sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

El proyecto analizará las ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las ofertas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos efectuados por el proyecto en la evaluación de las ofertas.

El Ente Convocante podrá rechazar fundadamente todas o algunas de las ofertas presentadas cuando sea evidente que no ha existido competencia o ha habido colusión. No se rechazarán las ofertas y en consecuencia no se llamará a una nueva licitación únicamente por razón de precio, cuando éste sea sólo ligeramente superior a los cálculos estimados de costos. Sin embargo el Organismo Licitante podrá rechazar todas las ofertas si las de precio evaluado más bajo fuesen considerablemente superiores al precio estimado por el Licitante.

Podrá también rechazar ofertas que sean de precio tan bajo según lo estimado por el Proyecto que, razonablemente, pueda anticiparse que el oferente no podrá proveer los bienes dentro de los plazos y condiciones estipulados.

El rechazo de las ofertas, cualquiera fuere su causa, no generará ningún derecho a indemnización a favor de los oferentes que se presentaron a la convocatoria.

5.7 Convocatoria desierta

Si el número de ofertas admitidas no fuera suficiente o se presentasen otras razones justificadas, a criterio del Ente Convocante, éste podrá declarar desierto el Llamado.

5.8 Desistimiento del proceso licitatorio

Sin perjuicio de lo previsto en los Numerales 5.6. y 5.7., el Proyecto por decisión propia o a pedido del Gobierno, en cualquier etapa anterior al acto de adjudicación, podrá dejar sin efecto el presente proceso licitatorio. El ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los adquirentes u oferentes según sea el caso, debiendo comunicarse a éstas dicha decisión en la forma prevista en el Numeral 2.5.

5.9 Documentación

Las ofertas presentadas serán archivadas por el Proyecto y ninguno de los elementos aportados como parte de las mismas será devuelto a los oferentes con excepción de la garantía de mantenimiento de oferta.

La garantía correspondiente al cumplimiento de contrato será devuelta a la contratista una vez finalizadas las obligaciones contraídas con el Proyecto.

CAPITULO VI: ACERCA DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

REGLON UNICO:

Por la “Provisión de Equipamiento Informático y Servicios Conexos para el Registro Nacional de las Personas (Re.Na.Per.) – Segunda Etapa”, de acuerdo al siguiente detalle y especificaciones técnicas

1. Bienes

Reglón	Ítem	Descripción	Cantidad
1	1	Computadora de Escritorio	2.000
	2	Licencia OEM del sistema operativo Microsoft Windows 7 Pro de 32 bits downgradeable a Windows XP Pro en Castellano	2.000
	3	Impresora Laser Monocromo	1.000
	4	Escáner de Huella Unidactilar	1.000
	5	Tableta de Digitalización de Firma	1.000
	6	Cámara Web para conectar a computadora de escritorio o portátil	1.000
	7	Lector Laser de Código de Barra	1.000
	8	UPS	2.000
	9	Escáner plano A4	1.000
	10	Software de Captura	1.000
2	1	Servicio de Instalaciones con provisión de Swich Ethernet	1.000

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Renglón 1. Ítem 1: Computadora de escritorio
Cantidad: 2000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Bios	Deberá ser producida por la empresa fabricante de los equipos, deberá soportar la especificación SMBIOS 2.3 o superior y proveer el número de serie del equipo	Mínimo		
Procesador	AMD Athlon II X2 B24 Processor (3.0 GHz, 2 MB L2 cache, HT bus 3.0)	Mínimo		
	Memoria caché de nivel 2 de 2 Mb o superior.			
	FSB - HT bus 3.0			
	Chipset ATI o NVIDIA o de similares características.	Mínimo		
	Intel Core 2 Duo E7500 Processor (2.93-GHz, 3 MB L2 cache, 1066-MHz FSB)			
	Memoria caché de nivel 2 de 2 Mb o superior.			
Memoria RAM	2GB DDR2 PC3200, ampliable a 16 (dieciséis) GB.	Mínimo		
Almacenamiento	Disco Rígido S-ATA 160 GB, con velocidad de rotación 7200 RPM, con SMART IV y NCQ	Mínimo		
Almacenamiento óptico	Lectgrabadora de DVD- interna de 16X.	Mínimo		
	CD-ROM: 48X Max			
	DVD-ROM: 16X Max			
	DVD-ROM, DVD+R Double Layer, DVD+R, DVD+RW, DVD-R, DVD-RW, DVD-Video, CD CD-DA, CD-ROM (XA), CD Extra, Video CD, Photo CD, CD Text, multi-session			
	Interface ATAPI / E-IDE interno			
	Transferencia De Datos a 21 MB/s max. (16X DVD-ROM)			
Compartimientos de expansión	2 externas de 5,25,	Mínimo		
Puertos Frontales	2 puertos USB 2.0, entradas de auricular y micrófono.	Mínimo		
Ranuras de Expansión	1 PCI, 2 x 1X PCI-E y 1 x 16X PCI-E.	Mínimo		
Puertos de E/S	6 puertos USB 2.0, 1 Serial, , 2 PS/2, 1RJ45 y 1 VGA.	Mínimo		
Adaptador de video	Video On board con capacidad mínima de configuración de 64 MB de uso de la memoria RAM instalada.	Mínimo		
Monitor	Monitor LCD de 17” (diecisiete) pulgadas en diagonal color con 0,28 (Cero veintiocho) mm de definición de punto diagonal. Relación de aspecto 4:3 ; 5:4 ;16:9	Mínimo		
Audio	Audio tipo AC97 integrado con parlantes internos.	Mínimo		
Dispositivo de red	Placa de red On board, 10/100/1000 Mb/s, autosense.	Mínimo		
Teclado	Tipo QWERTY, expandido de 101 teclas.PS2 o USB. Latinoamericano.	Mínimo		
Mouse	Mouse PS2 o USB de 2 botones y rueda de scroll.	Mínimo		
Fuente de alimentación	Fuente Capacidad estable de 250 watts o superior.	Mínimo		
Chip grafico	Chip gráfico integrado de marcas ATI, NVIDIA o INTEL con puertos estándar VGA o de similares características.	Mínimo		
Seguridad	Integrada TPM 1.2	Mínimo		
Software de controladores	CD de Drivers con soporte para windows XP/Vista	Mínimo		
Características generales	Se deberá proveer un (1) Patchcord UTP Cat. 5e de 0,9 mts., Negro, armado de fábrica.	Mínimo		
	Cables para alimentación de energía eléctrica. 2 (dos) con ficha de 3 patas planas normalizado.	Mínimo		
	Todos los componentes del equipo: CPU, Monitor, Teclado	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

	y Mouse deberán ser del mismo color y marca.			
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectución del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 2: Licencia OEM del sistema operativo Microsoft Windows 7 Pro de 32 bits downgradeable a Windows XP Pro en Castellano
Cantidad: 2000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Características	Licencias OEM del sistema operativo Microsoft Windows 7 Pro de 32 bits downgradeable a Windows XP Pro en Castellano	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 3: Impresora Laser Monocromo
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características	Deberán imprimir no menos de 33 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana complejidad, que permita imprimir en hoja cortada, tanto en orientación normal como apaisada, tanto en papel blanco alisado como transparencias.	Mínimo		
	Productividad de por lo menos 50.000 impresiones mensuales.	Mínimo		
	Permitirá la impresión de textos, imágenes y gráficos en la misma hoja.	Mínimo		
	Emulación Postscript nivel 3, PCL 5c, PCL 6, con	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

	conmutación automática de lenguajes			
	Será de tecnología electrofotográfica.	Mínimo		
	Tendrá una resolución mínima de 1200 x 1200 dpi (puntos por pulgada)	Mínimo		
	Tendrá al menos 1 (un) depósito (estándar, es decir estar incluido en el precio) de tamaño A4/Carta o universal de 250 hojas cortadas de hasta 90 gr/m2 y 1 (una) bandeja de entrada de al menos 10 hojas A4/Carta/Oficio de hasta 160 gr/ m2	Mínimo		
	Procesador de 500 Mhz			
	Tendrá una capacidad de memoria de 128 MB (mínimo).	Mínimo		
	Deberá permitir la impresión en hojas sueltas tanto en papel blanco alisado como transparencias.	Mínimo		
	Deberán proveerse los manuales de usuario y todos los cables de conexión del equipo con la CPU y de alimentación a la red eléctrica.	Mínimo		
Alimentación	Alimentación eléctrica 220 V-50 Hz sin necesidad de transformador externo 110V/220V para su fuente de alimentación.	Mínimo		
Interface	Interfaz del tipo USB.	Mínimo		
Opciones de impresión a doble cara	Automática (estándar)			
Controladores	Deberá proveerse drivers para Windows XP/Vista	Mínimo		
Insumos Adicionales	Deberán proveerse (para cada impresora) todos los insumos necesarios (cartuchos de toner y de corresponder, el tambor de revelado – drum -) para imprimir a un 5% de cobertura el 60% de la productividad mensual solicitada durante 3 meses.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectución del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 4 Escáner de Huella Unidactilar
Cantidad; 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Tipo	Óptico.	Mínimo		
Peso	No superior a 700 gr	Mínimo		
Tamaño	No mayor a 7 cm x 18 cm x 10 cm (Altura x Profundidad x Ancho)	Mínimo		
Resolución	Resolución: de 500 ppi (píxel por pulgada)	Mínimo		
Certificado	FBI Apéndice F	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Superficie óptica de captura mínima	Superficie óptica de captura mínima de 38 mm por 38 mm.	Mínimo		
Calibración	Auto calibrado de fábrica, capacidad de diagnóstico y autodetectar problema de calibración.	Mínimo		
Habilitación	Habilitado para capturar las imágenes de huellas dactilares en modo rolado y planas.	Mínimo		
Rangos de Operación	Temperatura ambiente entre 2 y 38 grados Celsius, Humedad entre 10 y 80 % no condensable, resistencia a impacto de agua.	Mínimo		
Software	Debe incluir drivers para Windows XP	Mínimo		
Interfase	Interfaz USB 2.0. Se debe proveer el correspondiente cable de conexión. La interfaz a una computadora deberá ser a través de un único cable el cual también proveerá el 100% de la energía que necesite el escáner para operar.	Mínimo		
Cumplimiento de normas	Cumplimiento de normas FCC y CE	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectucción del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 5: Tableta de Digitalización de Firma
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características	Área de Firma 110mm por 60mm.	Mínimo		
	Resolución de captura 400 tppi (true pixel per inch)	Mínimo		
	Tasa de conversión de datos de 375 puntos por segundp	Mínimo		
	Pantalla LCD Integrada	Mínimo		
	Resolución de pantalla 240 x 128	Mínimo		
	Lápiz de firma pasivo conectado al dispositivo	Mínimo		
	La interfase a una computadora de escritorio deberá ser a través de un único cable USB, a través del cual se producirá el 100% de alimentación eléctrica, debiendo proveerse el respectivo cable de conexión.	Mínimo		
Tamaño no mayor a 18 x 16 x 6 cm	Mínimo			
Debe incluir los drivers para sistema operativo Windows XP	Mínimo			
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Adicional	Tiempo de respuesta dentro de _4 horas desde la efectuación el reclamo Modalidad (24 x 7), las 24 horas, los 7 días de la semana.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Ministerio del Interior – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 6: Cámara Web para conectar a computadora de escritorio o portátil
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Resolución óptica	2 Megapixel	Mínimo		
Resolución mejorada en fotos	8 Megapixel	Mínimo		
Profundidad de Color	24 bit	Mínimo		
Captura de Video	1600 por 1200 pixels	Mínimo		
Velocidad de cuadros	30 frames per second	Mínimo		
Características generales	Seguimiento robotizado a 180° horizontal y 100° vertical	Mínimo		
	Componente óptico tipo Carl Zeiss	Especificar		
	Sistema de lente con enfoque automático	Mínimo		
	Base soporte de 20 cm	Mínimo		
Conectividad	Software de captura	Especificar		
	High-Speed USB 2.0	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad Recambio	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 7: Lector Laser de Código de Barra
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características generales	Scanner de mano y fijo con base ajustable.	Mínimo		
	Disparo automático por presencia; de no contacto.	Mínimo		
	Conectividad a PC mediante interface de emulación de	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

	teclado PC con conectores PS/2. Debe tener la capacidad de reconocimiento mínimo de los siguientes códigos de barras EAN 128 - EAN 13 - UPC-E - PC-A- EAN-8-PARAF codes - TRI-OPTIC code - RSS-14. 2,54 cm. (1" pulgada).	Mínimo		
Longitud de lectura	- Deberá ser capaz de funcionar por acercamiento del documento. - Distancia de activación no superior a 5" pulgadas del tipo Triggerless.	Mínimo		
Velocidad de lectura	El dispositivo no debe requerir fuente de poder externa.	Mínimo		
Características adicionales	El fabricante debe garantizar que el conjunto de componentes ofertados funcionará con los sistemas operativos Microsoft XP/Vista.	Mínimo		
Controladores	Deberán entregarse los drivers para todos los componentes de hardware.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site			
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 8: UPS
Cantidad: 2000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Características	Las Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS) deberán contar con Rango de Potencia de 300 VA			
	Autonomía: no menor a 5 minutos a plena carga	Mínimo		
	Tensión de entrada: 200-260 VAC /50 Hz ± 5 %	Mínimo		
	Frecuencia de salida en línea: sincronizada dentro de 50 Hz ± 3 % Y 50 Hz ± 1 % en batería.	Mínimo		
	Forma de onda de salida: Senoidal o cuasi-senoidal.	Mínimo		
	Eficiencia mayor al 85 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor).	Mínimo		
	Tomas de salida mínimas: 2 (para 300 VA), 3 (para 600 VA o más) y 4 (para 900 VA o más).	Mínimo		
	Uno de los tomas deberá proveer protección contra sobre tensiones exclusivamente, sin estar conectado a la protección de baterías.	Mínimo		
Gabinete con conexión a tierra .				
Indicación luminosa de encendido (on/off), señalización		Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

	de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa.			
	Totalmente Protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.	Mínimo		
	Baterías herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario	Mínimo		
	Deberán ser de tecnología:	Mínimo		
	- On Line de Doble Conversión.			
	- On Line de Conversión Simple.			
	- On Line de Línea Interactiva.			
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad On Site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Renglón 1. Ítem 9: Escáner plano A4
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo (nombre y número)	Especificar	Mínimo		
Tipo de digitalización	Diseño de cama plana (flatbed)	Mínimo		
Interfaz	USB 2.0	Mínimo		
Características	Tamaño máximo de documento: 8,5 x 11.7 pulgadas (215 x 297 mm)	Mínimo		
	Tiempo de escaneo (no de previsualización) no superior a 30 segundos para hoja tamaño A4 a PDF (sin considerar el tiempo de calentamiento de la lámpara).	Mínimo		
	Resolución Óptica de 4800 dpi	Mínimo		
	Resolución Interpolada de 9600 dpi	Mínimo		
	Escalamiento de hasta un 200% en incrementos de 1%.	Mínimo		
	Color: 48 bits	Mínimo		
	Escala de grises: 8 bits (256 niveles)	Mínimo		
	El driver deberá incluir interfaz de software TWAIN estándar y operar sobre sistema operativo: Windows XP / Vista	Mínimo		
	Cada unidad deberá ser entregada con los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la Unidad Central de Proceso.	Mínimo		
Alimentación	Los equipos deberán ser alimentados de 220 V-50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

	requerir un transformador adicional.			
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad on site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de la Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Renglón 1. Ítem 10: Software de Captura
Cantidad: 1000

Características	Especificación Requerida Mínima	Mínimo / Deseable	Especificación Obligatoria Mínima Ofrecida	Folio de su Oferta donde se puede verificar cumplimiento
Huellas	<p>Cumplir con standard WSQ (Wavelet Scalar Quantization) para imágenes de huellas dactilares con un factor de compresión no superior a 1:15.</p> <p>Soportar ANSI/NIST ITL 1-2007 para el intercambio de registros.</p> <p>Captura de huellas roladas y planas (para puesto decadactilar):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 dedos simultáneos derechos. • 4 dedos simultáneos izquierdos. • 2 pulgares • Secuencia de huellas roladas, pulgar a meñique de mano derecha y pulgar a meñique de mano izquierda. <p>Captura de dos huellas roladas (para puesto unidactilar).</p> <p>Control de Calidad NFIQ.</p> <p>Indicación de calidad en pantalla de cada huella capturada.</p> <p>Capacidad de detección y conteo de cores y deltas de la huella capturada.</p> <p>Posibilidad de informar dedos amputados, lastimados o vendados.</p> <p>Posibilidad de toma de una huella en forma individual.</p> <p>Brindar información al usuario por (para cada puesto decatactilar):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alerta por huella rolada repetida para distintos dedos. • Alerta de no coincidencia entre huella rolada y su huella plana correspondiente. • Alerta de huellas de dedos planos repetidos. • Alerta de secuencia de manos incorrecta. • Aleta de huella plana cuando se requiere rolada (no alcanza nivel de rolado) • Alerta de rolado inverso (función anti roll-back). <p>Alerta por huella rolada repetida para distintos dedos (puesto unidactilar)</p> <p>Almacenamiento local de las huellas en carpeta local o remota en formatos WSQ FBI certificado, jpg y ANSI/NIST ITL 1-2007.</p> <p>Posibilidad de envío de datos por medio de conexión a Webservices.</p>	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Foto	<p>Visualización de la imagen en vivo previo a la captura. Habilitación de captura por detección de rostro en imagen en vivo. Una vez capturada la foto realizar análisis de la misma indicando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rostro detectado: (Si/No) • Calidad del rostro: porcentaje que representa la calidad del rostro detectado. • Brillo: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Ojos detectados: (Si/No). • Fondo: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Inclinación: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Distancia entre ojos: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Posición: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Centrado: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Elementos Obstructivos: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). • Chequeo de calidad: según ISO/IEC 19794-5 (Si/No). <p>Permitir la configuración de parámetros por terminal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control del zoom de la cámara fotográfica • Brillo: rango de ajuste de brillo de la cámara digital. • Contraste: rango de ajuste de contraste de la cámara digital. • Flash: opciones del flash de la camera digital. • Tamaño de Imagen: opciones de tamaños de captura en pixeles. 640x480, 1600x1200, etc. • Calidad de Imagen: rango de ajuste de definición de la cámara digital. Normal, fino, superfino, etc. • Sensibilidad ISO: Opciones de sensibilidad ISO de la cámara digital. Automático / 80 / 100 / 200 / 400 / 800, etc. • Velocidad de Exposición: rango de ajuste del control de velocidad de exposición de la cámara digital. • Rango mínimo y máximo de pixeles entre ojos: definir el rango de cantidad de pixeles válidos de distancia entre ojos. <p>Almacenamiento local de las fotografías en carpeta local o remota en formatos JPG y NSI/NIST ITL 1-2007 Posibilidad de envío de datos por medio de conexión a Webservices</p>	Mínimo		
------	--	--------	--	--

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Firma	Visualización de la imagen en vivo previo a la captura. Almacenamiento local de las imágenes de firmas en carpeta local o remota en formatos JPG, RAW, TIFF o BMP configurable. Posibilidad de envío de datos por medio de conexión a Webservices.	Mínimo		
Garantía de buen funcionamiento y soporte técnico				
Plazo	Conforme la Clausula 8.6.1 – Garantía de buen funcionamiento	Mínimo		
Condiciones de la prestación del servicio	Modalidad on site	Mínimo		
Adicional	Tiempo de respuesta dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), desde la efectuación del reclamo.	Mínimo		
Entrega				
Plazo de entrega	Dentro de los 30 días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario	Mínimo		
Lugar de entrega	Ministerio del Interior de La Nación – 25 de Mayo N° 101, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Mínimo		
Propuesta Técnica				
¿La oferta cumple con todas las especificaciones técnicas?	SI/NO			

Reglón 2. Ítem N° 1 Servicio de Instalación de Equipamiento con provisión de Switch Ethernet
Cantidad: 1.000

El conjunto del equipamiento deberá ser instalado, configurado y puesto en marcha en cada una de las dependencias indicadas, cumplimentando las siguientes tareas:

- Se procederá al Desembalaje e Instalación de cada PCs con sus respectivos periféricos (Impresora, Scanner, Pad de Firma, Lector de huellas, cámara fotográfica, etc.) en escritorio de usuarios predefinidos.
- Se procederá al desembalaje e instalación del switch de comunicaciones según la ubicación predefinida.
- La instalación eléctrica se efectuará en los casos que no exista una conexión a la red eléctrica mediante un periscopio metálico de tres (3) vías tipo Gabitel o similar, y utilizar un cable tipo taller o chato de 3 x 2,5 mm. En tal caso de deberá instalar un tablero eléctrico secundario con sus respectivas llaves térmicas.
- La instalación del cableado de datos se efectuará mediante cableado físico UTP Cat.5e, se instalará un periscopio para alimentación eléctrica de 6 tomas, y de datos con dos puertos RJ45, de norma acorde a la definida por el organismo, considerando la instalación del cableado de alimentación desde la caja eléctrica correspondiente y la instalación del cableado de datos desde el switch previamente instalado.
- El cableado se efectuará utilizando cablecanal y/o pisocanal, bandeja portacable metálica, y todo otro elemento necesario para su conexonado; dejando la mampostería y demás elementos del organismo en perfecto estado y condición de uso.
- Se instalará en cada puesto de trabajo la UPS correspondiente, conectando los equipos a la

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

misma.

- Se avanzará con la Puesta en Marcha de la PC concluyendo la instalación del sistema operativo configurando los parámetros definidos por el organismo (IP de red, Usuarios, Permisos, etc.), instalación de los distintos drivers y/o aplicativos de los periféricos instalados, verificación el acceso a la red y del funcionamiento de todos los periféricos conectados.
- Se instalará el software de captura según los parámetros previamente definidos.
- Se deberá efectuar una prueba de funcionamiento global de los distintos puestos instalados, concluyendo la puesta en marcha definitiva del mismo.

Especificaciones del Switch Ethernet a proveer:

- ✓ Switch concentrador para conmutación de tramas Ethernet IEEE 802.3i 10BaseT / Fast Ethernet 802.3u 100BaseTX y Gigabit Ethernet 1000BaseT
- ✓ Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19”.
- ✓ Bit rate: 10/100/1000 Mbps puertos de usuario (Ethernet / Fast Ethernet / Gigabit Ethernet)
- ✓ Tipo y cantidad mínima de ports de entrada/concentración:
- ✓ 8 Puertos Gigabit Ethernet en cobre IEEE 802.3ab 10/100/1000BaseT, UTP con RJ45
- ✓ Soporte de al menos 8000 address MAC de red por stack de switches.
- ✓ Capacidad de Switching de 16Gbps
- ✓ Capacidad de configurar puertos (Ethernet o Fast Ethernet) en forma full dúplex según IEEE 802.3x.
- ✓ Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualesquiera de los ports según IEEE 802.1 p/Q.
- ✓ El número de Virtual LANs a soportar deberá ser igual o superior a la mitad del número de puertos físicos Ethernet 10/100/1000BaseT a proveer.
- ✓ Administrable a nivel capa 2 vía Web
- ✓ Cada unidad deberá ser entregada con 1 (uno) juego de manuales de configuración de hardware y software. Estos manuales podrán ser entregados como original en papel ó en CD-ROM.

Los equipos deberán ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, sin necesidad de requerir un transformador adicional.

Plan de entrega

- a) Los equipos serán entregados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y posteriormente será el adjudicatario el responsable del traslado del equipamiento hasta el destino de su instalación.
- b) Las direcciones exactas, así como también los responsables designados por parte del Organismo para la entrega del equipamiento, serán comunicados al proveedor en forma fehaciente en un plazo que no excederá en 5 (cinco) días a la fecha de adjudicación.
- c) El destino final donde serán trasladados e instalados los equipos será en el radio de la Ciudad

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Autónoma de Buenos Aires y en la Provincia de Buenos Aires. Las direcciones exactas serán comunicadas al proveedor en forma fehaciente en un plazo que no excederá en 10 (diez) días a la fecha de adjudicación.

Embalaje y transporte de los equipos

- a) El Proveedor embalará los bienes que se le suministre, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y su exposición a temperaturas extremas, las precipitaciones durante el tránsito o su almacenamiento en espacios abiertos.
- b) Será de total responsabilidad del Proveedor el transporte de los bienes desde su lugar de entrega por parte del organismo hasta los lugares de instalación finales. El Comprador no asumirá ningún costo de transporte o mano de obra que se requiera para el traslado del equipamiento a los sitios indicados.

Puesta en funcionamiento

- a) Una vez entregados los equipos, el proveedor dispondrá de un plazo máximo de Quince (15) días para la instalación de la totalidad de los equipos conforme a detalle de descripción del servicio de las presentes Especificaciones Técnicas.
- b) Los equipos deberán ser instalados en los destinos finales indicados por el Ministerio del Interior. Los gastos de traslado, manipuleo y otros serán a cargo del Proveedor.
- c) Una vez instalados los equipos y probados en campo, se procederá por parte de técnicos a realizar la puesta en marcha a fin de efectuar las siguientes operaciones:
 - i. Verificación del estado de los diferentes elementos de los equipos.
 - ii. Instalación de cada PCs con sus respectivos periféricos.
 - iii. Instalación de Switch de comunicaciones.
 - iv. Conexión eléctrico de los sistemas.
 - v. Instalación de cableado de datos.
 - vi. Instalación de UPS en cada puesto de trabajo.
 - vii. Puesta en marcha de los equipos.
 - viii. Instalación de software de captura.
 - ix. Verificación general de funcionamiento de todos los equipos.
 - x. Prueba de funcionamiento global de los distintos puestos instalados.
- d) Los cronogramas de las instalaciones los realizará el Organismo licitante una vez conformado el contrato y de acuerdo a las distintas prioridades que surjan.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

2. Servicios Conexos

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
A) Garantía de buen funcionamiento y Soporte Técnico de los Bienes			
1. Todos los elementos a adquirir estarán amparados por una garantía técnica de buen funcionamiento por el término que se indica en cada matriz de especificaciones técnicas contados a partir del día siguiente a la recepción definitiva otorgada por el Comprador, con atención en el lugar de instalación definitiva incluyendo repuestos, traslados y mano de obra.	Mínimo		
3. Cobertura: El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra o de aquellos que puedan manifestarse durante el uso normal de los mismos. Dicha garantía amparará los bienes adquiridos ante fallas por mal funcionamiento y todo tipo de defectos provenientes de la fabricación del mismo, así también como todos los casos en que, por razones no atribuibles al Organismo Contratante, el funcionamiento garantizado no se alcance en su totalidad o en parte.	Mínimo		
4. La garantía permanecerá en vigor durante el período que termine primero de los dos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso (hardware y software), y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.	Mínimo		
5. Se considerará que una rotura, defecto de funcionamiento o cualquier tipo de incidente debe ser atendido por el Proveedor dentro de su obligación de garantía, cuando el mismo haya sido puesto fehacientemente en conocimiento de éste dentro del plazo de garantía aquí establecido.	Mínimo		
6. Obligaciones del Proveedor: ante una situación de fallas, mal funcionamiento o rotura, el Proveedor deberá reparar los bienes o bien efectuar los cambios, modificaciones y/o adiciones que se necesiten para que los bienes o alguna parte de éstos alcancen los niveles contractuales garantizados. De no ser posible la reparación o no lograrse lo requerido, el proveedor deberá reemplazar el bien por uno nuevo.	Mínimo		
7. En casos excepcionales debidamente acreditados y con el consentimiento del Organismo, se podrá considerar la ampliación de los plazos estipulados para las reparaciones.	Mínimo		
8. Si la reparación o reposición del equipo implicara el traslado del mismo, el Proveedor deberá proporcionar un equipo sustituto equivalente al que se encuentra en reparación, hasta tanto este último sea reinstalado en perfecto estado de funcionamiento, en casos excepcionales cuando el equipo retirado no pudo ser reparado el equipo en préstamo pasará a ser el reemplazo definitivo del mismo.	Mínimo		
9. El Proveedor asume total y exclusiva responsabilidad por los antecedentes del personal técnico que asigna para la ejecución de los trabajos previstos en el presente Documento de Invitación a Licitación, como de todos aquellos trabajos conexos necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes. En tal virtud asume total responsabilidad por las consecuencias que directa o indirectamente provinieran de los actos del personal técnico asignado, sea frente al Comprador, al Organismo como a terceros. El Proveedor	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
deberá prever que el personal este munido de una credencial que lo acredite como técnico de la empresa a los efectos que el mismo pueda ingresar al área.			
10. El costo y demás gastos en que el Proveedor incurra para la realización de las obligaciones establecidas en el presente punto, serán siempre a su exclusivo cargo.	Mínimo		
11. A efectos de la comunicación del acaecimiento de una situación o incidente, el Proveedor deberá informar al Organismo todos los datos necesarios sobre quien/es serán las personas responsables de los servicios de reposición, como así también números de teléfono, fax, dirección, horario de atención, dirección de correo electrónico a efectos que el Organismo pueda realizar en forma inmediata la solicitud correspondiente.	Mínimo		
12. La responsabilidad en el cumplimiento de la garantía será directamente del Proveedor ante el Comprador.	Mínimo		
13. La garantía de buen funcionamiento y el mantenimiento correctivo serán integrales, es decir que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales, y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de las empresas fabricantes de los productos ofrecidos. -el licitante deberá presentar evidencia documental que lo acredite como tal.- o en su defecto con su propio plantel especializado.	Mínimo		
14. La empresa deberá demostrar capacidad de realizar mantenimiento en los lugares de instalación definitiva de los equipos.	Mínimo		
15. Durante dicho período de garantía, el Adjudicatario deberá efectuar las tareas que correspondan, sin cargo de ningún tipo para el Comprador.	Mínimo		
16. La responsabilidad en el cumplimiento de la garantía será directamente del adjudicatario ante el Organismo. Los servicios de reparación y mantenimiento serán llevados a cabo en las fechas y horarios que las partes acuerden mutuamente.	Mínimo		
17. Los oferentes que consideren necesaria la realización de un mantenimiento preventivo durante el período de garantía técnica de buen funcionamiento, deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Comprador las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que el oferente no considera necesario el mismo. El costo de este mantenimiento deberá estar incluido en el precio del bien.	Mínimo		
18. El Adjudicatario pondrá a disposición del usuario un centro mesa de ayuda que funcionará las 24 hs los 365 días del año . El mencionado centro dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos de garantía.	Mínimo		
19. Deberá contar con un Centro de Servicio con una línea gratuita de llamadas (0800) donde centralizará todos los reclamos por garantía para el conjunto del equipamiento ofrecido y deberá contar con servicios técnicos en todas las provincias donde se derivarán los casos según la ubicación geográfica.	Mínimo		
20. El adjudicatario deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on-site" para la resolución de las mismas.			
21. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 4 horas como máximo . Considerando que esta respuesta puede ser telefónica o presencial	Mínimo		
22. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado como máximo dentro de los 5 días siguientes de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.	Mínimo		
23. Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere los 5 días a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado. En caso de que un equipo falle por la misma causa tres veces, el proveedor favorecido deberá reemplazarlo por un equipo nuevo de las mismas características o superiores, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de reportada la tercer falla. En el caso de los equipos especificados en el Ítem 7 del presente Capítulo, la garantía de buen funcionamiento implicará el reemplazo automático de los mismos por otros de similares características en caso de desperfecto en el uso.	Mínimo		
24. Acuerdo de nivel de servicio garantizado (SLA): no deberá incluir tiempo de traslado hacia y desde el Centro de Servicio. El centro de Servicios deberá garantizar el 90% de las reparaciones dentro del tiempo definido de SLA, y el restante 10% con un SLA de 30 días.	Mínimo		
25. El servicio de garantía deberá ser ejecutado a satisfacción del usuario, en el lugar donde se encuentren instalados los equipos y cuando la magnitud de los desperfectos y/o averías requiera el traslado del equipamiento, para su reparación en laboratorio, el mismo, podrá ser realizado con la previa autorización explícita del usuario y será retirado por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario, no generando ningún costo adicional para el usuario. En el caso de equipos con “Opción contra reembolso” podrá solicitarse al usuario el envío del Ítem a reparar por encomienda certificada, a ser pagada por contra reembolso por el adjudicatario en el momento de recepción. El reenvío del Ítem reparado o su reemplazo será enviado por correo certificado a cargo del adjudicatario. Los envíos serán asegurados por un valor igual o superior al valor de adjudicación. En caso de envíos se ampliarán los plazos de cumplimiento adicionando los tiempos que consten en el servicio de correo certificado.	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
<p>26. Se solicita un Servicio de Gestión de la infraestructura ofrecida, en modalidad On Site, 7 x 24, por un período de duración de 12 meses, a partir de la fecha de comienzo del servicio, que deberá tener los siguientes alcances:</p> <p>Guardia Técnica Permanente, conformada por un equipo técnico, estructurado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cinco (5) Técnicos de Soporte de hardware de Nivel 1: Servicio de Modalidad In Situ (On Site), durante los 365 días del año, durante las 24 hs (7x24x365). - Tres (3) Técnicos de Soporte de software de Nivel 2: Servicio de Modalidad In Situ (On Site), durante los 365 días del año, durante las 24 hs (7x24x365). - Un (1) Coordinador de Servicios <p>Guardia permanente de Coordinación del Servicio de Soporte.</p>	Mínimo		
<p>27. Se deberá disponer de un Sistema de Gestión y Seguimiento de Incidentes para Mesa de Ayuda con acceso por Web, a los efectos de facilitar la actualización de datos en forma automática, y la gestión del servicio, con las siguientes funciones básicas:</p> <p>Atención de Mesa de Ayuda</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a registrar los incidentes en el Sistema de Mesa de Ayuda mencionado. - El procedimiento implicará el registro del incidente reportado por el usuario correspondiente, abriéndose un Ticket de Servicio, en el que constará el problema reportado, y la eventual solución brindada por el personal de atención de Nivel 1 y Nivel 2. - En caso de no poder resolverse el incidente en ésta instancia, se procederá al escalamiento del caso, a las áreas y empresas fabricantes involucradas en la resolución. - Se realizará la coordinación de prestaciones de los distintos proveedores de tecnología y servicios, así como con el personal técnico del organismo, a efectos del establecimiento de prioridades y evitar demoras e interrupciones del servicio. - Una vez resuelto el incidente, se procederá al cierre del Ticket, y se elaborará un reporte de la solución, que posteriormente podrá formar parte de la Base de Conocimientos del Sistema de Mesa de Ayuda. <p>Registro de Base de Datos de Configuración de Equipamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se procederá a registrar todo el equipamiento de la instalación, con detalle de información, conformando una base de datos de gestión (MIB). - Esquema de Escalamiento de Contingencia (Cadena de Llamados). - Diseño de Esquema de Continuidad de Servicios (Business Continuity), según los requerimientos que oportunamente nos solicite el personal del organismo. - Restablecimiento de Sistemas Operativos (patches, fixes). - Generación mensual de Reportes Técnicos y de Servicios. 	Mínimo		
B) Aplicabilidad de la garantía			
1. La garantía técnica de buen funcionamiento exigida, amparará el equipamiento adquirido ante todo desperfecto, cualquiera sea su origen.	Mínimo		
2. Serán desestimadas las ofertas donde se haga exclusión	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
explícita de casos, situaciones o elementos, no cubiertos por la garantía ofertada.			
3. Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía técnica de buen funcionamiento a brindar, el caso fortuito y la fuerza mayor.	Mínimo		
4. Por lo tanto, el Adjudicatario nunca podrá alegar "mal uso", "variaciones de tensión de alimentación" o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía aquí exigida, durante toda su vigencia.	Mínimo		
C) Capacidad técnica de los oferentes y los bienes ofrecidos.			
1. Las empresas oferentes deberán poseer representación o autorización oficial extendida por el fabricante y/o Mayoristas autorizados para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y un servicio técnico especializado con cobertura nacional.	Mínimo		
2. La garantía deberá ser ofrecida en forma directa e inmediata por la empresa proveedora del equipamiento. Este servicio se brindará en forma autónoma por parte del adjudicatario sin que exista ningún tipo de restricción o autorización por parte de la empresa fabricante del equipo.	Mínimo		
3. Para el caso en que, por razones ampliamente justificadas, el oferente deba subcontratar total o parcial a terceros, para cumplir lo requerido respecto del servicio de garantía, lo deberá aclarar expresamente acompañando los antecedentes y capacidades de sus subcontratistas.	Especificar		
4. El oferente deberá arbitrar los medios necesarios y será responsable de ello, para asegurar la prestación del servicio de garantía con cobertura nacional, sin solución de continuidad, tanto en los casos en que brinde dichos servicios por sí como cuando lo haga a través de terceros.	Mínimo		
5. Declaración jurada con el compromiso de mantener a nivel nacional la capacidad técnica y el equipamiento suficientes para suministrar los servicios de garantía por un período mínimo de 12 meses a partir de la recepción definitiva del equipamiento.	Mínimo		
6. Todas las características del servicio de garantía ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.	Mínimo		
7. El servicio técnico ofrecido deberá tener una cobertura en el ámbito nacional. Se deberá presentar toda la información que sea necesaria para evaluar y comprobar si el oferente se encuentra en condiciones de brindar el servicio ofrecido	Mínimo		
D) Servicio de reposición inmediata.			
Si durante el plazo en que el organismo distribuye e instala el equipamiento se encontrará alguna falla en alguno de sus componentes, el Adjudicatario deberá reemplazar el equipamiento, en el lugar en que se encuentre el mismo y sin costo adicional para el Comprador o usuario, dentro de los 5 días de notificado el incidente.	Mínimo		
E) Instalación			
Con respecto a este punto, el Equipamiento Informático deberá ser instalado en un lapso no mayor a quince (15) días corridos a partir de su entrega. Los gastos de traslado, manipuleo y otros serán a cargo del Proveedor.	Mínimo		
F) Seguro de Transporte Local			
Seguro de transporte local hasta los puntos de entrega del equipamiento, por lo que la oferta deberá incluir el costo de este	Mínimo		

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Características	Mínimo / deseable	Especificación Ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
seguro.			

Garantía de Soporte Técnico

Condiciones Generales:

- (a) Deberá contar con un Centro de Servicio con una línea gratuita de llamadas (0800) donde centralizará todos los reclamos por garantía para el conjunto del equipamiento ofrecido y deberá contar con servicios técnicos en todas las provincias donde se derivarán los casos según la ubicación geográfica.
- (b) El tiempo máximo para ser contactado por el centro de servicio una vez reportado un incidente deberá ser de 4hs.
- (c) El tiempo máximo de reparación deberá ser de 5 días hábiles.
- (d) Acuerdo de nivel de servicio garantizado (SLA): no deberá incluir tiempo de traslado hacia y desde el Centro de Servicio. El centro de Servicios deberá garantizar el 90% de las reparaciones dentro del tiempo definido de SLA, y el restante 10% con un SLA de 30 días.
- (e) Horario de atención: durante las 24 hs los, los 365 días del año.

Servicio de Soporte:

- (a) Se solicita un Servicio de Gestión de la infraestructura ofrecida, en modalidad On Site, 7 x 24, por un período de duración de 12 meses, a partir de la fecha de comienzo del servicio, que deberá tener los siguientes alcances:
Guardia Técnica Permanente, conformada por un equipo técnico, estructurado de la siguiente manera:
 - Cinco (5) Técnicos de Soporte de hardware de Nivel 1:
Servicio de Modalidad In Situ (On Site), durante los 365 días del año, durante las 24 hs (7x24x365).
 - Tres (3) Técnicos de Soporte de software de Nivel 2:
Servicio de Modalidad In Situ (On Site), durante los 365 días del año, durante las 24 hs (7x24x365).
 - Un (1) Coordinador de Servicios
Guardia permanente de Coordinación del Servicio de Soporte

Se deberá disponer de un Sistema de Gestión y Seguimiento de Incidentes para Mesa de Ayuda con acceso por Web, a los efectos de facilitar la actualización de datos en forma automática, y la gestión del servicio, con las siguientes funciones básicas:

- ✓ Atención de Mesa de Ayuda
 - Se procederá a registrar los incidentes en el Sistema de Mesa de Ayuda mencionado.

Proyecto PNUD ARG/08/030

“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- El procedimiento implicará el registro del incidente reportado por el usuario correspondiente, abriéndose un Ticket de Servicio, en el que constará el problema reportado, y la eventual solución brindada por el personal de atención de Nivel 1 y Nivel 2.
 - En caso de no poder resolverse el incidente en ésta instancia, se procederá al escalamiento del caso, a las áreas y empresas fabricantes involucradas en la resolución.
 - Se realizará la coordinación de prestaciones de los distintos proveedores de tecnología y servicios, así como con el personal técnico del organismo, a efectos del establecimiento de prioridades y evitar demoras e interrupciones del servicio.
 - Una vez resuelto el incidente, se procederá al cierre del Ticket, y se elaborará un reporte de la solución, que posteriormente podrá formar parte de la Base de Conocimientos del Sistema de Mesa de Ayuda.
 - Registro de Base de Datos de Configuración de Equipamiento
 - Se procederá a registrar todo el equipamiento de la instalación, con detalle de información, conformando una base de datos de gestión (MIB).
 - Esquema de Escalamiento de Contingencia (Cadena de Llamados).
 - Diseño de Esquema de Continuidad de Servicios (Business Continuity), según los requerimientos que oportunamente nos solicite el personal del organismo.
 - Restablecimiento de Sistemas Operativos (patches, fixes).
 - Generación mensual de Reportes Técnicos y de Servicios.
- (b) El Proveedor deberá prestar la Garantía de Soporte Técnico por un período de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, para garantizar el correcto funcionamiento del mismo y su respectivo sistema (hardware y software). El mismo deberá prestarse de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:
- ✓ El servicio tendrá como objetivo la solución de toda situación de anomalía en el funcionamiento del conjunto del equipamiento que impida o dificulte el uso total o parcial del mismo por parte del operador.
 - ✓ En casos excepcionales debidamente acreditados y con el consentimiento del Organismo, se podrá considerar la ampliación de los plazos estipulados para las reparaciones.
 - ✓ Si la reparación o reposición del equipo implicara el traslado del mismo, el Proveedor deberá proporcionar un equipo sustituto equivalente al que se encuentra en reparación, hasta tanto este último sea reinstalado en perfecto estado de funcionamiento, en casos excepcionales cuando el equipo retirado no pudo ser reparado el equipo en préstamo pasará a ser el reemplazo definitivo del mismo.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- ✓ El costo y demás gastos en que el Proveedor incurra para la realización de las obligaciones establecidas en la presente garantía, serán siempre a su exclusivo cargo.

El Proveedor asume total y exclusiva responsabilidad por los antecedentes del personal técnico que asigna para la ejecución de los trabajos previstos en el presente Documento de Invitación a Licitación, como de todos aquellos trabajos conexos necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes. En tal virtud asume total responsabilidad por las consecuencias que directa o indirectamente provinieran de los actos del personal técnico asignado, sea frente al Comprador, al Organismo como a terceros. El Proveedor deberá prever que el personal este munido de una credencial que lo acredite como técnico de la empresa a los efectos que el mismo pueda ingresar al área.

CAPITULO VII: ACERCA DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS

7.1 Evaluación de la oferta.

La Licitación se adjudicará al Oferente que presente el precio más bajo, a condición que se ajuste a las especificaciones técnicas establecidas en el Capítulo VI y cumpla con todos los requisitos formulados en el Pliego.

Se realizará un examen acerca del cumplimiento de los requisitos de forma, de acuerdo al Capítulo IV y de los requisitos técnicos solicitados en el Capítulo VI, de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Especificación Pliego		Especificación de la Oferta
	Cumple	No cumple	

7.2 Criterios de adjudicación de oferta más conveniente.

El Proyecto verificará si las ofertas contienen errores aritméticos. Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total, a menos que, a criterio del Proyecto, fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del rubro que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario. El Proyecto ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo al procedimiento antes expresado para la corrección de errores y el nuevo monto se considerará obligatorio para el oferente. Si el proponente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada y el Proyecto podrá hacer cobro de la garantía de mantenimiento de oferta.

Cumplido el procedimiento anterior, las ofertas del renglón se ordenarán por precio, neto del Impuesto al Valor Agregado.

Se adjudicará por Renglón completo al oferente que cumpla con los requerimientos del presente Pliego y haya cotizado el menor precio.

En caso de empate de precios, considerando las cifras decimales hasta el segundo lugar, se procederá a sorteo.

El Proyecto se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, anular el proceso licitatorio y rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación. El



Argentina



Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

ejercicio de dicha facultad no originará derecho indemnizatorio alguno a favor de los Oferentes.

CAPÍTULO VIII: ADJUDICACION Y CELEBRACION DEL CONTRATO

8.1 Adjudicación

Una vez seleccionada la oferta conforme al criterio de precio descrito en el Capítulo VII, previo informe técnico de la Comisión Evaluadora, el Ente Convocante procederá a adjudicar mediante disposición del Director Nacional del Proyecto/ Coordinación General del Proyecto. El Licitante comunicará el acto de adjudicación a todos los proponentes en la forma prevista en el Numeral 2.5.

8.2 Celebración del contrato

Dictado el Acto de Adjudicación, la relación jurídica se perfeccionará mediante la firma de un contrato/orden de compra, cuyo modelo se adjunta como Anexo III, entre el Proyecto PNUD/ARG/08/030 y la empresa adjudicataria.

El adjudicatario deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación, a efectos de firmar el Contrato.

En el contrato o en la Orden de compra se especificarán las condiciones en que se brindará el servicio, la forma de pago, los derechos y obligaciones de las partes contratantes y demás estipulaciones, de acuerdo a este pliego y la oferta que resulte adjudicada.

El adjudicatario podrá subcontratar con otras entidades la ejecución parcial del contrato, únicamente, si tal subcontratación fue especificada en la oferta respectiva. A excepción de ese supuesto el adjudicatario no podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Proyecto en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

8.3 Garantía de fiel cumplimiento

En el acto en que se firme el contrato, la empresa adjudicataria deberá reemplazar la Garantía de Mantenimiento de Oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una Garantía de Cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto adjudicado.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito de la República Argentina por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/08/030”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones,

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

acciones u omisiones de la adjudicataria -incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.

- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD/ARG/08/030”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil y del artículo 480 del Código de Comercio, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
- c) Depósito en la Cuenta del Proyecto PNUD ARG/08/030: Cuenta Corriente en Pesos Nro.:0/824921/016. Sucursal: Banco CITIBANK, Casa central. Bartolomé Mitre 530. CBU: 0168888-1 00008249210167. CUIT: 30-68307705-0.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

La falta de presentación de Garantía de Cumplimiento en el plazo establecido, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Proyecto notificará de inmediato y por escrito al Proveedor de cualquier reclamo a que hubiere lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reemplazará dentro del plazo perentorio de diez (10) días contados desde la recepción del reclamo, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el Proyecto; si los bienes defectuosos debieran, acreditadamente, importarse, el plazo será de veinte (20) días. De no hacerlo se ejecutará la garantía.

8.4 Plazos de entrega e instalación de los bienes - Recepción

La entrega de los bienes deberá cumplimentarse dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la recepción de la Orden de Compra por parte del Adjudicatario, y su instalación dentro de los quince (15) días corridos a contar de la entrega de dichos bienes, de conformidad a lo establecido en el Capítulo VI.

Si por cualquier razón no fuere posible entregar los bienes, tal circunstancia podrá originar a criterio del Proyecto la revocación de la adjudicación efectuada o la rescisión del contrato suscripto, según corresponda.

1. Para el caso de bienes que se encuentren en el país, será de aplicación lo siguiente:

a. Recepción Provisoria

La recepción de los bienes en el plazo estipulado tendrá carácter provisional y se acreditará con los remitos de entrega conformados por el Organismo Licitante, quedando sujeto a la recepción definitiva. La conformidad que el Organismo Licitante dé a los remitos de entrega de bienes emitidos por el Adjudicatario en oportunidad de recibir los bienes, no constituirá para el Organismo Licitante otra obligación que la de ser depositario de las unidades que ha recibido.

b. Recepción Definitiva y Facturación

A partir de la fecha de entrega de los bienes por el Adjudicatario, el Organismo Licitante se reserva un plazo de hasta diez (10) días, destinado a efectuar la verificación de las cualidades de los bienes con las especificaciones requeridas, de acuerdo a lo previsto en el Capítulo VI.

Si en dicho plazo los bienes no alcanzaran las cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes de acuerdo a las especificaciones requeridas en los documentos de licitación. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Licitante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo la Contratista proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Licitante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá la Contratista derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Organismo Licitante procederá a extender la certificación de la recepción definitiva de los bienes.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción, en 25 de mayo 145, Piso 3°, Oficina 342, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Esta presentación de las facturas dará inicio al procedimiento para el pago.

2. Para el caso de bienes provenientes del exterior, será de aplicación lo siguiente:

Los documentos de embarque deberán ser consignados de la siguiente manera:

<p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/ARG/10/006 ESMERALDA 130, PISO 13 1035 - BUENOS AIRES, ARGENTINA TEL. 4320-8743 FAX: 4320-8750</p>
--

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

La tramitación de la franquicia de importación será realizada por el PNUD, a cuyo efecto el Contratista deberá notificarle al Proyecto todos los detalles del embarque, que comprenderá el Número de Contrato u Orden de Compra, una descripción de los bienes, las cantidades, el nombre de la embarcación, el puerto de embarque, la fecha, el puerto de descarga, y todo otro dato referente a la operación. Asimismo, y a los fines de posibilitar la tramitación de la franquicia, el Proveedor deberá entregar la siguiente documentación:

- i) original y dos copias de guía aérea o conocimiento de embarque;
- ii) original de factura comercial;
- iii) lista de empaque con indicación del contenido de cada bulto;
- iv) póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere;
- v) certificado de origen del equipo;
- vi) certificado de garantía del fabricante o proveedor.
- vii) cualquier otra que le sea requerida por el Licitante.

La documentación mencionada deberá ser remitida por el Proveedor al Proyecto, y recibida por éste, con 15 días de anticipación a la fecha del arribo de la mercadería al puerto de destino. El proveedor será responsable por cualquier gasto derivado de la demora en el envío de la documentación.

En caso de no cumplirse con estos requerimientos, se tomará la liberación a plaza de los productos por lo cual consecuentemente se demorará la aprobación de la factura. Adicionalmente, todos los costos por almacenamiento en depósito fiscal en exceso serán transferidos al Proveedor.

En los casos de compras efectuadas mediante esta modalidad donde la mercadería es retirada de la Aduana y nacionalizada por el PNUD mediante franquicia diplomática y en consecuencia exenta de IVA, no corresponde la emisión del comprobante del Impuesto al Valor Agregado.

Entrega de productos locales

En el caso de bienes a ser entregados por contratistas locales, los mismos deberán entregar al Proyecto la siguiente documentación:

- i) La correspondiente factura en pesos, en original y copia, la que deberá ser emitida y confeccionada por el contratista de conformidad con lo establecido en la Resolución 3349/91 de la DGI (Anexo VI).
- ii) Remito o Nota de Entrega.
- iii) Certificado de garantía del fabricante o proveedor.

8.5 Seguros

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

El monto del seguro será equivalente al ciento diez por ciento (110%) del precio cotizado EXW en fábrica, en salón, en bodega o en existencia, incluyendo todos los derechos de aduana e impuestos, en el caso de los bienes que provengan de la República Argentina y del valor DDU de los bienes que provengan del exterior, de bodega a bodega, del tipo “contra todo riesgo”, con cláusulas de riesgo de guerra y huelgas.

8.6 Garantía de buen funcionamiento, mantenimiento y soporte técnico

8.6.1 Garantía de buen funcionamiento

El oferente deberá incluir un servicio de Garantía de buen funcionamiento por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, o en parte si fuese el caso, y hayan sido aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de carga en el país de origen, el que deberá incluir la reposición de cualquier pieza o parte del equipo que resultara defectuosa.

Con excepción de los bienes especificados en el Ítem 7 del Capítulo VI, el servicio incluirá el traslado del equipo hasta el centro de reparación, y en caso de que el tiempo de reparación supere los cinco (5) días de corrido, deberá proveerse en reemplazo, un equipo similares características hasta que se complete la reparación del mismo, sin costo alguno para el organismo.

En el caso de los bienes especificados en el Ítem 7 del Capítulo VI, la garantía de buen funcionamiento implicará el reemplazo automático de los mismos por otros de similares características en caso de desperfecto en el uso, sin costo alguno para el organismo.

Tiempo de Respuesta para visitas correctivas: dentro de las primeras 4 horas del próximo día hábil (NBD), de efectuado el reclamo.

8.6.2 Garantía de mantenimiento y soporte técnico

Los oferentes que consideren necesaria la realización de un mantenimiento preventivo durante el período de garantía técnica de buen funcionamiento, deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Comprador las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que el oferente no considera necesario el mismo. El costo de este mantenimiento deberá estar incluido en el precio del bien.

Deberá incluirse partes e insumos en caso de requerirse.

8.7 Sanciones

El Organismo Licitante podrá aplicar a la adjudicataria una multa de hasta un veinte por ciento (20%) del monto del contrato, por incumplimiento de las obligaciones precontractuales o contractuales; los montos y las circunstancias en que se le aplicarán multas dependerán de la gravedad de la falta cometida. El Proyecto podrá deducir de los pagos que deban hacerse a la contratista, los montos de las multas establecidas, entregándose a la contratista el recibo correspondiente.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

Si las deducciones efectuadas no alcanzaren a cubrir el monto de la multa, el Proyecto podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento a los efectos de cubrir la totalidad del monto establecido en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en la multa, someter la cuestión al mecanismo de resolución de conflictos previsto en el numeral 1.7. de éste Pliego o iniciar las acciones legales pertinentes.

8.8 Rescisión del contrato

En los casos en que se detectaren incumplimientos de la Contratista a las previsiones contractuales y del Pliego que, a juicio del Licitante, impidieren la prosecución de la relación contractual, el Proyecto podrá disponer la rescisión del contrato -para todos los bienes adjudicados o para parte de ellos- con fundamento en el incumplimiento de la contratista. Tal decisión podrá suponer, a criterio exclusivo del Proyecto, la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Asimismo, el Proyecto por decisión propia podrá rescindir el presente Contrato, por cualquier razón, incluidas las causas de fuerza mayor y en cualquier momento, siempre que notificare a la Contratista por escrito con no menos de diez (10) días de anticipación.

Al producirse la rescisión del contrato, la Contratista:

1. Adoptará providencias inmediatamente para terminar las entregas con prontitud y en forma ordenada para reducir las pérdidas y disminuir al mínimo los gastos futuros.
2. Salvo cuando dicha rescisión hubiese sido ocasionada por incumplimiento del contrato, tendrá derecho, contra presentación de los comprobantes correspondientes, a que se le reembolsen en su totalidad los costos en que hubiese debidamente incurrido de conformidad con el contrato antes de notificársele la terminación, incluidos los compromisos anticipados que no pudieren cancelarse o reducirse con la debida diligencia y los costos razonables en que incurriere para dar terminación ordenada a las prestaciones; con todo, no tendrá derecho a recibir ningún otro pago en esa oportunidad o en el futuro.

8.9. Derecho de la Unidad Ejecutora del Proyecto de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

La Unidad Ejecutora del Proyecto se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de bienes especificados en el presente Pliego a ser adquiridos hasta en un +/- 20% del monto del contrato, sin que esto conlleve un cambio en el precio o en otros términos y condiciones.

CAPÍTULO IX: OBLIGACIONES GENERALES DEL PROYECTO

Una vez firmado el contrato de provisión de bienes con la adjudicataria, el Proyecto se obliga según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

- a) Realizar el pago tal como se especifica en el Capítulo XI.
- b) Responder a las consultas de la contratista.

CAPITULO X: OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA/S

10.1. Una vez firmado el contrato, la adjudicataria queda obligada a cumplimentar todo lo propuesto en su oferta y en las aclaraciones que presentara, y a efectuar las acciones necesarias para llevar a un adecuado desarrollo de la provisión de los bienes, según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares, y Disposiciones que se dictaren incluido en la oferta, y, en particular, a:

- a) Iniciar la entrega de los bienes dentro del término previsto en el Capítulo VI y en la Orden de compra.
- b) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia del seguro contratado durante la entrega de los bienes realizando, en tiempo y forma, las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término, conforme a la obligación asumida al firmarse el Contrato.
- c) Comunicar al Proyecto, a fin de que intervenga en la consideración del caso, cuando se presenten dificultades manifiestas que hagan prever que alguno/s de los bienes no podrá/n entregarse.
- d) El contratista no estará exento de ningún impuesto en virtud del contrato y será de su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas como consecuencia de él, liberando expresamente al PNUD y al Gobierno Argentino de todas las obligaciones fiscales establecidas o a crearse.

CAPITULO XI: ADELANTOS, PAGO E INCENTIVOS

11.1 Forma de pago

El pago se llevará a cabo dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente, previa conformidad de aceptación de la entrega realizada.

La contratista presentará en cada caso la correspondiente factura, con la siguiente leyenda: “**Esta factura contiene la suma de _____ (\$) _____ en concepto de IVA según Res. Gral. DGI N° 3349/91**”. Esta presentación se hará al Coordinador del Proyecto, quien la elevará al PNUD para la emisión del correspondiente certificado.

Los pagos a proveedores locales y que hayan sido cotizados en dólares estadounidenses (sólo productos importados), se efectuarán en pesos al tipo de cambio operacional del PNUD de la fecha del pago, cuya evolución puede consultarse en <http://www.un.org/depts/treasury/>.

El proveedor no podrá ceder sus derechos y obligaciones y/o el cobro de los pagos que le correspondieran, bajo ningún concepto.

CAPITULO XII: SEGUROS

El Proveedor será responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia, o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El Proveedor deberá adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de la Dirección Nacional Electoral, a terceros vinculados o no con la prestación, a las propiedades, equipos e instalaciones de la Dirección Nacional Electoral, o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran correrá por cuenta exclusiva del Proveedor. Estas responsabilidades subsistirán mientras dure la prestación o bien cuando un daño previsible fuere imprevisto por negligencia.

El Proveedor deberá cumplir con todas las disposiciones, ordenanzas, reglamentos vigentes de la materia y obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que el mismo debe contar con seguro a su cargo de acuerdo a siguiente detalle:



Argentina



Proyecto PNUD ARG/08/030

“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

- Responsabilidad civil por daños a terceros que cubran todos los riesgos en la propiedad en cualquier momento que ocurra y que resulten de cualquier acto, omisión de operación del Proveedor con relación al objeto contractual o causado por sus empleados y dependientes, cualquiera fuera la causa de estos daños.
- Todo daño cualquiera fuese la causa que afecte a bienes de planta, máquinas y equipos del Proveedor.
- Todo daño cualquiera fuese la causa, que sufriera el personal o los bienes de la Dirección Nacional Electoral, entendiéndose por esto todo bien de naturaleza mueble e inmueble cualquiera sea el lugar en que se encuentre y pertenezca al Organismo o que sea administrado por éste.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

ANEXO II - MODELO DE FORMULARIO DE COTIZACION DE PRECIOS

Renglón	Ítem	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Precio Total
1	1	Computadora de Escritorio		2.000	
	2	Licencia OEM del sistema operativo Microsoft Windows 7 Pro de 32 bits downgradeable a Windows XP Pro en Castellano		2.000	
	3	Impresora Laser Monocromo		1.000	
	4	Escáner de Huella Unidactilar		1.000	
	5	Tableta de Digitalización de Firma		1.000	
	6	Cámara Web para conectar a computadora de escritorio o portátil		1.000	
	7	Lector Laser de Código de Barra		1.000	
	8	UPS		2.000	
	9	Escáner plano A4		1.000	
	10	Software de Captura		1.000	
2	1	Servicio de Instalaciones con provisión de Swich Ethernet		1.000	

Monto de los Servicios Conexos sin IVA a los solos fines informativos:


(*) Todos los precios expresados NO deberán incluir IVA

ANEXO III

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

 <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /</p>		<p><u>IMPORTANTE:</u> TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA</p>			
<p>OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/---/--- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO</p>		<p>ENTREGAR A: DOMICILIO DE ENTREGA</p>			
<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR</p>		<p>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVÍO:</p>			
<p>TERMINOS DEL PAGO: EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU</p>		<p>FECHA DE ENTREGA:</p>			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA PRECIO UNIT.	TOTAL
001	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, DATOS DE GARANTIA Y REFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA EMPRESA (NRO. Y FECHA)	C/U	1.00	9,999.00	9,999.00
	AGREGAR RENGLONES SI CORRESPONDE				

Proyecto PNUD ARG/08/030
 “Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

 <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Buenos Aires, Argentina Orden de Compra N° /</p>		<p>IMPORTANTE: TODA CORRESPONDENCIA, FACTURA, ETC. DEBE MOSTRAR EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA</p>			
<p>OFICINA: PROYECTO PNUD ARG/----/----- DIRECCIÓN TELEFONO Y CONTACTO</p>		<p>ENTREGAR A: DOMICILIO DE ENTREGA</p>			
<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR Y DIRECCIÓN: DATOS DEL PROVEEDOR</p>		<p>INSTRUCCIONES ESPECIALES DE ENVIO:</p>			
<p>TERMINOS DEL PAGO: EN CASO DE COMPRAS LOCALES EN DOLARES AGREGAR CLAUSULA DÓLAR ONU</p>		<p>FECHA DE ENTREGA:</p>			
ITEM	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	MONEDA PRECIO UNIT.	TOTAL
	A LOS FINES DEL IVA ESTA OFICINA SE ENCUADRA COMO SUJETO NO RESPONSABLE CON TRATAMIENTO ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 3349/91		FLETE	0.00	
			SEGURO	0.00	
			CIF / LOCAL	9,999.00	
			IMPUESTOS	0.00	
			OTROS	0.00	
			TOTAL ():	9,999.00	

ANEXO IV

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ÓRDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.
4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PÉRDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 2000.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM 2000 utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”


indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

ANEXO V

 Argentina	Solicitud N°	
	ALTA DE PROVEEDOR	
	DIA	MES AÑO

Datos Básicos			
Razón Social	Nombre legal		
	Nombre comercial (o de fantasía)		
Domicilio (Comercial)	Calle	Número	
	Localidad	Código Postal	
	Provincia		
Teléfono 1		Fax	E-mail
Teléfono 2			

Datos fiscales			
C.U.I.T. N°			
Condición frente al IVA			
No responsable	<input type="checkbox"/>	No inscripto	<input type="checkbox"/>
Exento	<input type="checkbox"/>	Inscripto	<input type="checkbox"/>
		Regímenes	<input type="checkbox"/>
		Especiales	<input type="checkbox"/>
Observaciones:			

Datos Bancarios			
Datos del Banco	Banco	Sucursal	
	Dirección: Calle	Número	Cod.Postal
	Localidad	Provincia	País
Tipo de Cuenta.....Número de cuenta.....			
CBU.....			
Denominación de la cuenta			
<u>Preferencia de Modalidad de cobro</u>		Transferencia bancaria	<input type="checkbox"/>
		Emisión de cheque	<input type="checkbox"/>
<u>Para emisión de cheques</u>		Cheques a la orden de: (a nombre de quien se debe emitir el cheque)	
Observaciones:			

Observaciones PNUD

ANEXO VI

Resolución 3349/91 AFIP (Ex DGI - Dirección General Impositiva)

Impuesto al Valor Agregado. Ley N° 23.349 artículo 1° y sus modificaciones. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Compras, locaciones o prestaciones. Reintegro del impuesto. Régimen aplicable.

Buenos Aires, 02/05/91

VISTO

La Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971 del 13/2/46 y la Ley N° 23.396 promulgada por Decreto N° 1.834 del 21/10/86, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo II, Sección 8, de la Convención antes mencionada determina que las Naciones Unidas por las operaciones que realicen en cada país, respecto de las cuales ya se haya pagado o se deba pagar derecho al consumo o impuesto a la venta, tomarán las disposiciones administrativas del caso para la devolución o remisión de la cantidad correspondiente al derecho o impuesto.

Que, asimismo, el Artículo IX de la Ley N° 23.396 convalida la aplicación de la normativa antes mencionada, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por parte del Gobierno de la República Argentina.

Que, atento las inquietudes puestas de manifiesto por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en relación con el impuesto al valor agregado que grava las compras y las locaciones y prestaciones que contrata, especialmente a partir de la generalización del tributo en virtud de la sanción de la Ley N° 23.871, resulta aconsejable a los fines de agilizar el mecanismo de reintegro que viene concretándose en relación a cada operación en particular, instrumentar un régimen de devolución que atienda con alcance general las especiales características que presentan estos casos.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Legislación y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

Artículo 1° - A los fines del reintegro del impuesto al valor agregado que autoriza el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971, será de aplicación el procedimiento que se determina por la presente resolución general.

Artículo 2° - Cuando el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) efectúe en el mercado interno compras o contrate locaciones o prestaciones gravadas por el impuesto al valor agregado, deberá entregar a los proveedores, locadores o prestadores – que revistan la calidad de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado – copia autenticada de la constancia emitida por la Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que acredite que dichas operaciones se encuentran afectadas al programa de cooperación internacional acordado entre el gobierno argentino y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Artículo 3° - Los proveedores, locadores o prestadores mencionados en el artículo anterior quedan obligados a dejar constancia en la factura o documento equivalente que emitan por las operaciones concertadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del monto del impuesto al valor agregado incluido en el precio total facturado y la referencia a la presente resolución general.

Artículo 4° - El monto del impuesto al valor agregado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se consigne en la respectiva factura o documento equivalente se deducirá del precio total indicado en dicho comprobante, resultando la diferencia el importe que deberá ser abonado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P.N.U.D), al proveedor, locador o prestador de los bienes, locaciones o servicios respectivos.

Artículo 5° - La entidad a que se refiere el artículo anterior, queda obligada a extender y poner a disposición de sus proveedores, locadores o prestadores, un comprobante respecto de las facturas o documentos equivalentes emitidos por estos últimos, que deberá contener los siguientes datos:

1. Lugar y fecha de emisión.

Proyecto PNUD ARG/08/030
“Modernización Tecnológica e Informatización del Registro Nacional de las Personas”

2. Denominación y domicilio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
3. Nombres y apellido o denominación social, domicilio y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.), del proveedor, locador o prestador.
4. Lugar, fecha y numeración de la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor, locador o prestador.
5. Precio total de la operación consignado en la factura o documento equivalente.
6. Monto del impuesto al valor agregado contenido en el importe indicado en el punto anterior, que hubiera sido deducido de este último de acuerdo con lo establecido por el artículo anterior.

La obligación establecida precedentemente deberá cumplimentarse en oportunidad de efectivizarse el pago de la correspondiente factura o documento equivalente.

Artículo 6° - El importe atribuible al impuesto al valor agregado que se consigne en el comprobante previsto en el artículo anterior, tendrá para los proveedores, locadores y prestadores el carácter de impuesto ingresado y bajo tal concepto será computado por los mismos en la declaración jurada del período fiscal al cual resulten imputables las correspondientes operaciones.

Artículo 7° - Lo dispuesto en el artículo 4° configurará para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el reintegro del impuesto al valor agregado previsto en el Artículo II, Sección 8, de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, a la cual adhirió la República Argentina mediante Decreto Ley N° 15.971.

Artículo 8° - La Dirección General de Cooperación Internacional, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a cuyo cargo se encuentra la centralización y el control del programa de cooperación internacional acordado entre el Gobierno Nacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), informará a este Organismo el detalle de los comprobantes que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5°, hubieran sido emitidos en el curso de cada mes calendario por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD)

Dicha información se formalizará por trimestre calendario, mediante presentación a realizar hasta el último día hábil del mes inmediato siguiente a la finalización de cada trimestre calendario en la dependencia de este Organismo que por jurisdicción corresponda al domicilio de la precitada Dirección General de Cooperación Internacional.

Art. 9° - Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. – Ricardo Cossio.